RESOLUCION Nº 121/2022

Paraná, 12 de agosto de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La **Srta. Catalina RODRIGUEZ** fue designada Escribiente Provisoria de la UFI de Concordia mediante Resolución Nº 071/2021 de fecha 14 de junio de 2021 de esta P.G., habiendo tomado posesión del cargo el día 17 de junio del año 2021.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Sr. Fiscal de la UFI de Concordia Dr. Mario Guerrero, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) CONFIRMAR, a la Srta. CATALINA RODRIGUEZ, DNI. 36.198.985 actual Escribiente Provisoria de la UFI de Concordia, en el cargo de Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Concordia, con retroactividad al 17-06-2022. quien continuará cumpliendo funciones de Escribiente Mayor suplente hasta el retorno de su titular Oneglia o nueva disposición.-

- 2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de coordinación de la UFI de Concordia -Dra. Florencia Casati-, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-
- **3°) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Secretaria de coordinación de la UFI de Concordia -Dra. Florencia Casati-, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos,

y oportunamente, archivar.-

Jerge Amilcar Luciano Garcia RROCURADOR GENERAL PROVINCIA DE ENTRE RIOS